



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2016.**

SR. PRESIDENTE:

D. Félix Ortega Fernández

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

Don Ángel Benito Joaristi

D. Ana María López Pinar

D. María Soledad Núñez Jiménez

SRA. SECRETARIA:

D^a María González García

En la localidad de Cobisa, siendo las doce horas del día 4 de abril de 2016, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba mencionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, procediendo a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo de la sesión, tal y como se expresa a continuación.

1º) APROBACION ACTA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad de los presentes el acta de la sesión anterior.

2º LICENCIA OBRAS:

En este apartado, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, fueron concedidas las licencias urbanísticas que a continuación se detallan:

LICENCIAS DE OBRA MENOR:



AYUNTAMIENTO DE COBISA TOLEDO

INICIO	TITULAR	D.N.I.	DIRECCIÓN	EXPEDIENTE	TÉCNICOS	OBSERVACIÓN TÉCNICO	JGL	OBSERV JGL	OBRA
22/02/2016				14-MEN-16	17/03/2016	ALTURA MÁXIMA 2,00 MTS	04/04/2016	ALTURA MÁXIMA 2,00 MTS	MODIFICACIÓN MURO
29/02/2016				15-MEN-16	17/03/2016	ALTURA MÁXIMA 2,00 MTS	04/04/2016	ALTURA MÁXIMA 2,00 MTS	MODIFICACIÓN DE MURO
01/03/2016				16-MEN-16	17/03/2016	ALTURA MÁXIMA 2,00 MTS	04/04/2016	ALTURA MÁXIMA 2,00 MTS	MODIFICACIÓN DE MURO
15/03/2016				18-MEN-16	17/03/2016	ALTURA MÁXIMA 2,00 MTS	04/04/2016	ALTURA MÁXIMA 2,00 MTS	INSTALACIÓN DE VERJA PROTECCIÓN DE ACCESO A GARAJE
23/03/2016				21-MEN-16	30/03/2016	LA ACOMETIDA NO PODRÁ DESAGUAR DE FORMA DIRECTA VOLÚMENES BAJO RASANTE	04/04/2016	LA ACOMETIDA NO PODRÁ DESAGUAR DE FORMA DIRECTA VOLÚMENES BAJO RASANTE	SUSTITUCIÓN DE SANEAMIENTOS INTERIORES, SOLADOS EXTERIORES Y REVOCAR FACHADA
30/03/2016				23-MEN-16	30/03/2016	DEBERÁN REPONERSE LOS ELEMENTOS DE VÍA URBANA AFECTADOS. AVAL 125 €	04/04/2016	DEBERÁN REPONERSE LOS ELEMENTOS DE VÍA URBANA AFECTADOS. AVAL 125 €	ACOMETIDA EXTERIOR PARA CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA

3º OTROS ASUNTOS DE TRAMITACIÓN ORDINARIA.

3.1 Bonificaciones del IVTM

Vistas las siguientes solicitudes de bonificación de IVTM por vehículo con antigüedad de mínima de 25 años, los reunidos a la vista de la solicitud referida y la documentación adjunta, por unanimidad de los presentes,

ACUERDAN

BONIFICACIONES 100%

SOLICITANTE	MOTIVO	VEHÍCULO	OBSERVACIONES
	ANTIGÜEDAD		IVTM 2016
	ANTIGÜEDAD		IVTM 2016

Comunicar al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Toledo para que proceda a la anulación de los recibos de IVTM 2016, correspondientes a estos vehículos.

3.2 Exenciones del IVTM

Vistas las siguientes solicitudes de exenciones de IVTM por minusvalía, los reunidos a la vista de la solicitud referida y la documentación adjunta, por unanimidad de los presentes,



ACUERDAN

SOLICITANTE	MOTIVO	VEHÍCULO	OBSERVACIONES
	MINUSVALÍA		EXENCION IVTM 2017 -

En contestación a la solicitud de D., de exención del impuesto de vehículos de tracción mecánica, para el presente año 2016, se le hará constar que según la Ley Reguladora de Haciendas Locales “los interesados **deberán instar su concesión** indicando las características del vehículo, su matrícula, y la causa del beneficio”. Puesto que el periodo impositivo coincide con el año natural y el impuesto se devenga el primer día del periodo impositivo, habiéndose realizado su solicitud con fecha 23 de marzo de 2016, la exención se concede a partir del ejercicio 2017.

3.3 Aprobación de las Bases del V Certamen de Cartas de amor de Cobisa.

Vista la propuesta realizada por la Concejalía de Cultura, referente a las Bases del V Certamen de Cartas de amor de Cobisa, se aprueba por unanimidad el siguiente Acuerdo:

Primero: Desde el Ayuntamiento de Cobisa un año más, queremos recuperar el valor de la carta como vehículo de comunicación, pretendiendo ensalzar de nuevo el encanto y persuasión que supone escribir y recibir escritos en clave de amor.

1. Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen, mayores de 18 años, sin límite de edad, de forma individual o colectiva, enamorados, desenamorados, ilusionados, desengañados, amantes, novios, casados, etc.
2. El tema de las cartas será **el amor**.
3. Las cartas podrán estar dirigidas a personas u objetos personificados, sin distinción de edad, sexo, color o categoría.
4. Las cartas deberán estar escritas en castellano. Deberán tener una extensión mínima de 1 y máximo de 2 folios, tamaño DIN A4, escritas a mano por una cara y con letra legible, sin emplear ningún procedimiento telemático. Además, los trabajos estarán escritos en **género epistolar** respetando la forma de carta, con un lema o seudónimo que irá en la primera página.
5. No se admitirán relatos cortos, poemas u otro tipo de expresión que no sean del tipo misiva.
6. Se presentará una sola carta por participante que deberá ser inédita, original y no haber sido premiada en ningún otro certamen. Si en el transcurso de la convocatoria, y antes del fallo del jurado, algún trabajo participante fuera proclamado ganador de otro certamen, el autor deberá notificarlo a la organización, quedando anulada la participación en este certamen,



AYUNTAMIENTO DE COBISA

TOLEDO

salvo que, expresamente, comunique su renuncia al premio concedido en el certamen del que hubiere resultado ganador. La carta irá obligatoriamente acompañada de tres fotocopias.

7. Las cartas se presentarán en un sobre, dentro del cual se incluirá la plica en otro sobre cerrado, especificando en el exterior el seudónimo y si se opta al premio local o internacional. Ésta contendrá los siguientes datos.

Plica

- Nombre y apellidos.
- Dirección y localidad.
- Teléfono.
- DNI. o documento identificativo.
- Correo electrónico, si lo tuviera.
- Breve semblanza curricular.

8. Las cartas se presentarán personalmente o por correo postal en la siguiente dirección:
Biblioteca Pública Municipal de Cobisa.
C/ EL Cigaral, 1
45111 – Cobisa (Toledo)

9. El plazo de entrega de originales finalizará **el 10 de junio de 2016**. El fallo del premio será público el día 24 de junio y la entrega del premio al ganador será el 9 de julio de 2015.

10. Se otorgarán dos únicos premios:

- **1º Premio “MEJOR CARTA LOCAL”** (Residentes y empadronados). Consistirá en un fin de semana romántico para dos personas en un hotel con encanto, de la geografía española.

- **1º Premio “MEJOR CARTA DE AMOR REMITIDA DESDE CUALQUIER OTRO LUGAR DEL MUNDO”**: Consistirá en un fin de semana romántico para dos personas en un hotel con encanto, de la geografía española.

11. El jurado estará formado por personas relacionadas con el mundo de las letras y su decisión será inapelable. El Jurado podrá declarar desierto este concurso si considera que las obras presentadas no tienen calidad suficiente.

12. La propiedad intelectual de las obras es de sus autores, respetando y quedando claro que la cesión de derechos al Ayuntamiento de Cobisa para su distribución, reproducción y difusión afectara exclusivamente a las cartas premiadas y siempre mencionando la autoría de las mismas.

Los relatos ganadores serán publicados en la página web y en el facebook de la Biblioteca Pública Municipal, y del Ayuntamiento de Cobisa.

13. La organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes bases.



AYUNTAMIENTO DE COBISA
TOLEDO

14. La participación en este certamen supone la aceptación total de las bases.

Segundo: Aprobar un gasto por importe de 250 Euros, en la partida 330/22609, actividades culturales.

4º RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se realiza ningún ruego, ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las trece horas y diez minutos, de la cual se extiende acta con el visto bueno del Alcalde-Presidente, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Don Félix Ortega Fernández.